

RESOLUCIÓN N° 2.356

VISTO :

Que, la calle Olsacher en la totalidad de su tramo comprendido entre Avenida Carlos Saúl Menem y Barrio 25 de Mayo Sur, considerada como entrada principal por el sector Sur de la Ciudad, no hay cordones cunetas en estado óptimo, la forestación es escasa en dicha zona y la demarcación a lo largo de la arteria no se encuentra pintada, y ;

CONSIDERANDO :

Que, todos estos vistos imposibilitan la correcta utilización por parte de los ciudadanos, que transitan esta arteria principal de ingreso a la Ciudad Capital, y que el mal aspecto y la falta de forestación deficiente no proporciona sombra, que el mal estado de los cordones cunetas no delimitan la acera de la calle, y que es inexistente la señalización de las demarcaciones de transeúntes y de vehículos.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones que corresponde a los fines de un normal funcionamiento de la calle Olsacher, pintado de las demarcaciones y señalización de vehículos y transeúntes, forestación en todo su tramo y realizar cordones cuneta.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Jorge Andrés DIAZ.-

g.d.